



## Resolución Directoral

Lima, 07 de Noviembre de 2017.

Visto el Expediente 14886-17;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, se aprueba la "Norma Técnica para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, el cual entre otros, indica que el Comité Farmacoterapéutico es la instancia técnica de carácter permanente y obligatorio, que se encarga de promover la racionalidad del uso de medicamentos;

Que, la Norma Técnica de Salud citada en el considerando que antecede, establece en el numeral 5.4 que, se conformará un Comité Farmacoterapéutico obligatoriamente en cada Dirección de Salud, o quienes hagan sus veces a nivel regional, redes asistenciales de EsSalud, en la Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, así como en los establecimientos de Salud Públicos a partir de Nivel II o sus equivalentes en el Sub Sector Privado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0554-DG-HONADOMANI-SB-/2017, se resuelve conformar el "Comité Farmacoterapéutico" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", para el año 2016, integrado por los profesionales señalados en el artículo primero de la mencionada Resolución Directoral;

Que, con Nota Informativa N° 89-2017-CF-D-HONADOMANI-SB el Presidente del Comité Farmacoterapéutico se dirige al Director General del HONADOMANI-SB, y pone de conocimiento que a partir de la fecha se ha asignado a la Química Farmacéutica Stefany Bernita Vílchez Paz, como miembro del "Comité Farmacoterapéutico en remplazo de la Química Farmacéutico Martha Asunción Antezana Bendezú;

Que, mediante memorando N° 410.2017.DG.HONADOMANI.SB el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la Resolución Directoral asignando a la Química Farmacéutica Stefany Bernita Vílchez Paz, como miembro del Comité Farmacoterapéutico;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 626-2017/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;





# Resolución Directoral

Lima, 07... de Noviembre... de 2017.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0554-DG-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, en el extremo referido de incluir a la Químico Farmacéutica Stefany Bernita Vilchez Paz, como miembro del "Comité Farmacoterapéutico" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando integrado por los profesionales siguientes:

- Médico Wilfredo Humberto Ingar Armijo
- Médico Francisco Oscar Esteves Osso
- Médico Francisco Eduardo Campos Guevara
- Médico José Carlos Taboada Tello
- Médico Danny Humberto Domínguez Garcés
- Médico Pedro Pablo Querevalú Gonzales
- Q.F. Lupe Elizabeth Aquino Osorio
- Q.F. Stefany Bernita Vilchez Paz

- Presidente
- Miembro

**Artículo Segundo.-** Excluir a la Químico Farmacéutico Martha Asunción Antezana Bendezú, como miembro del "Comité Farmacoterapéutico" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Tercero.-** Dejar vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0554-DG-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 30 de noviembre de 2015.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

## Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSP. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
DR. ILDAURO AGUIRRE SOSA  
Director General (e)  
C.M.P. 20684 / R.N.E. 10628

- IAS/RPAG/lccs
- C.C.
- DG
- OAJ
- OEI
- Pdte. Y Miembros del Comité
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Auténtico  
SR. HUMBERTO ANDRÉS QUINTO CASTAÑEDA  
FEDATARIO  
Reg. N° 57 Fecha 07 NOV. 2017

